



Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal

RJVG/FJTC/lgr

COPIA

LOTA, 28 de Enero de 2021.-

DECRETO N° 298 (C)

Vistos:

- a) Memorandum N° 36 de fecha 22.01.2021, Sr. Alcalde.
- b) D.A. N°2393 de fecha 28 de Octubre 2020, que acepta renuncia voluntaria al cargo de Jefatura, Grado 12°, a contar del 02 de Noviembre 2020, del Sr Orleans David Romero Melipillan, dando origen a la vacante.
- c) D.A. N° 2773© de fecha 30.11.2021, que nombra en calidad de Contrata a contar del 04.01.2021 hasta el 31.12.2021, a don JUAN CARLOS SAAVEDRA NAVARRO, Técnico Grado 13° E.M.R. desempeñando sus funciones en Dirección de Obras Municipales, Departamento de Urbanismo.
- d) Reglamento N° 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.
- e) Resolución N° 6 del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias de personal que indican (por resolución 1600/2018).
- f) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.
- g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.
- h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.
- i) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- j) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bio Bio, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.
- k) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Nombrase en calidad de Suplente a contar del **01 de Febrero de 2021**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **31 de Mayo de 2021**, a don **JUAN CARLOS SAAVEDRA NAVARRO**, Jefatura, Grado 12° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario don **JUAN CARLOS SAAVEDRA NAVARRO**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que don **JUAN CARLOS SAAVEDRA NAVARRO** desempeñará funciones en "Dirección de Obras Departamento de Urbanismo, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- Derogase todo decreto contrario a la presente disposición.

5.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-03, "Suplencia y reemplazos del presupuesto Municipal vigente.

EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE. NOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



VºBº CONTROL
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.